

III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas

Orden de 01/08/2014, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, de creación y modificación de ficheros con datos de carácter personal de varias consejerías. [2014/10300]

El artículo 20.1 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, establece que la creación, modificación o supresión de ficheros de las Administraciones Públicas sólo podrán hacerse por medio de disposición general publicada en el Boletín Oficial del Estado, o diario oficial correspondiente.

El apartado segundo del citado artículo 20, junto con el artículo 54 del Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, aprobado por Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, regulan el contenido de las disposiciones de creación, modificación o supresión de ficheros.

Por su parte, el Decreto 104/2008, de 22 de julio, de protección de datos de carácter personal en la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, dispone en su artículo 3 que la creación, modificación y supresión de ficheros de datos de carácter personal se realizará por orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de protección de datos.

En su virtud, y en el ejercicio de la facultad que me atribuye el Decreto 104/2008, de 22 de julio, dispongo:

Artículo 1. Creación de ficheros de datos de carácter personal.

1. Se crean los siguientes ficheros de datos de carácter personal, en los términos y condiciones fijados en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal:

Relación de ficheros creados:

1. Registro de planes de autoprotección de Castilla-La Mancha.
2. Formación de investigadores.
3. Videovigilancia IES Andrés de Vandelvira.
4. Videovigilancia IES Azarquiel.
5. Alumnos en prácticas en Instituciones Sanitarias.
6. Donantes de progenitores hematopoyéticos.

2. Las características de los ficheros se especifican en el Anexo I de esta Orden.

Artículo 2. Modificación de ficheros de datos de carácter personal.

1. Se modifican los siguientes ficheros de datos de carácter personal, en los términos y condiciones fijados en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de protección de datos de carácter personal:

Relación de ficheros modificados:

1. Representantes del personal.
2. Gestión de empleo.
3. Gestión de reconocimiento de competencias profesionales Acredita.

2. Las características de los ficheros se especifican en el Anexo II de esta Orden.

Disposición final. Entrada en vigor.

La presente orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Toledo, 1 de agosto de 2014

El Consejero de Presidencia y Administraciones Públicas
LEANDRO ESTEBAN VILLAMOR

Anexo I

Creación de fichero de datos de carácter personal de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas.

Fichero 1.

1. Denominación: "Registro de planes de autoprotección de Castilla-La Mancha".
2. Órgano responsable del fichero: Dirección General de Protección Ciudadana.
3. Servicio o unidad ante el que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Dirección General de Protección Ciudadana.
4. Finalidad y usos: Contener los datos personales de los titulares de centros, establecimientos y dependencias que deben contar con un plan de autoprotección, y del técnico que lo elabora, con el fin de facilitar a los servicios públicos de protección ciudadana el acceso a la información necesaria para el desarrollo de sus competencias.
5. Personas o colectivos afectados: Representantes legales, Personas de contacto, Solicitantes.
6. Procedimiento de recogida de datos y procedencia: El propio interesado o su representante legal, otras personas físicas.
7. Descripción (tipos de datos personales que contiene):
 - a) Datos de carácter identificativo: DNI/NIF, Nombre y apellidos, Dirección, Teléfono, Firma/Huella, Firma electrónica.
8. Sistema de tratamiento: Automatizado.
9. Cesiones de datos previstas: otros órganos de la Comunidad Autónoma, Diputaciones Provinciales, otros órganos de la Administración Local, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.
10. Nivel de medidas de seguridad: Básico.

Creación de ficheros de datos de carácter personal de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

Fichero 1.

1. Denominación: "Formación de investigadores".
2. Órgano responsable del fichero: Dirección General de Universidades, Investigación e Innovación.
3. Servicio o unidad ante el que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Dirección General de Universidades, Investigación e Innovación.
4. Finalidad y usos: Gestión de ayudas para la formación de investigadores.
5. Personas o colectivos afectados: Estudiantes y solicitantes. Otros Colectivos: Personal de distintas universidades, Consejería de Educación, Cultura y Deportes, Ministerio competente.
6. Procedimiento de recogida de datos y procedencia: El propio interesado o su representante legal.
7. Descripción (tipos de datos personales que contiene):
 - a) Datos de carácter identificativo: NIF/DNI, Nombre y apellidos, Dirección, Teléfono, Firma, Firma electrónica, Correo electrónico.
 - b) Otros tipos de datos: Características personales, Académicos y profesionales, Detalles de empleo, Económicos, financieros y de seguros.
8. Sistema de tratamiento: Mixto.
9. Cesiones de datos previstas: otros órganos de la Administración del Estado. Otros: Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología.
10. Nivel de medidas de seguridad: Básico.

Fichero 2.

1. Denominación: "Videovigilancia IES Andrés de Vandelvira".
2. Órgano responsable del fichero: Servicios Periféricos de Educación, Cultura y Deportes de Albacete. Instituto de Educación Secundaria "Andrés de Vandelvira".
3. Servicio o unidad ante el que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Instituto de Educación Secundaria "Andrés de Vandelvira".
4. Finalidad y usos: Tratamiento de imágenes grabadas mediante cámaras de videovigilancia.
5. Personas o colectivos afectados: Empleados, ciudadanos y residentes; estudiantes.
6. Procedimiento de recogida de datos y procedencia: El propio interesado o su representante legal.
7. Descripción (tipos de datos personales que contiene):
 - a) Datos de carácter identificativo: Imagen/voz.
8. Sistema de tratamiento: Automatizado.
9. Cesiones de datos previstas: No hay.
10. Nivel de medidas de seguridad: Básico.

Fichero 3.

1. Denominación: "Videovigilancia IES Azarquel".
2. Órgano responsable del fichero: Servicios Periféricos de Educación, Cultura y Deportes de Toledo. Instituto de Educación Secundaria "Azarquel".
3. Servicio o unidad ante el que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Instituto de Educación Secundaria "Azarquel".
4. Finalidad y usos: Tratamiento de imágenes grabadas mediante cámaras de videovigilancia.
5. Personas o colectivos afectados: Empleados, ciudadanos y residentes; estudiantes.
6. Procedimiento de recogida de datos y procedencia: El propio interesado o su representante legal.
7. Descripción (tipos de datos personales que contiene):
 - a) Datos de carácter identificativo: Imagen/voz.
8. Sistema de tratamiento: Automatizado.
9. Cesiones de datos previstas: No hay.
10. Nivel de medidas de seguridad: Básico.

Creación de fichero de datos de carácter personal de la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales. (Servicio de Salud de Castilla-La Mancha).

Fichero 1.

1. Denominación: "Alumnos en prácticas en Instituciones Sanitarias".
2. Órgano responsable del fichero: Servicio de Salud de Castilla La Mancha (SESCAM).
3. Servicio o unidad ante el que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Servicio de Salud de Castilla La Mancha (SESCAM).
4. Finalidad y usos: Registro, control y gestión de los alumnos que realizan prácticas (universitarios o módulos de grado medio y superior).
5. Personas o colectivos afectados: Estudiantes.
6. Procedimiento de recogida de datos y procedencia: El propio interesado o su representante legal, Administraciones Públicas.
7. Descripción (tipos de datos personales que contiene):
 - a) Datos de carácter identificativo: NIF/DNI, Nombre y apellidos, Dirección, Teléfono.
 - b) Otros tipos de datos: Académicos y profesionales.
8. Sistema de tratamiento: Mixto.
9. Cesiones de datos previstas: No hay.
10. Nivel de medidas de seguridad: Básico.

Creación de fichero de datos de carácter personal de la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales.

Fichero 1.

1. Denominación: "Donantes de progenitores hematopoyéticos".
2. Órgano responsable del fichero: Dirección General de Calidad, Planificación, Ordenación e Inspección.
3. Servicio o unidad ante el que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Unidad Autónoma de Coordinación de Trasplantes de Castilla-La Mancha.
4. Finalidad y usos: Registro de datos personales de donantes voluntarios de progenitores hematopoyéticos para trasplante.
5. Personas o colectivos afectados: Ciudadanos y residentes, solicitantes.
6. Procedimiento de recogida de datos y procedencia: El propio interesado o su representante legal, Administraciones Públicas.
7. Descripción (tipos de datos personales que contiene):
 - a) Otros datos especialmente protegidos: Origen racial o étnico, salud.
 - b) Datos de carácter identificativo: NIF/DNI, Nombre y apellidos, Dirección, Teléfono, Correo electrónico.
 - c) Otros tipos de datos: Características personales.
8. Sistema de tratamiento: Mixto.
9. Cesiones de datos previstas: Órganos de la Unión Europea, otros órganos de la Administración del Estado y Entidades Sanitarias.
10. Nivel de medidas de seguridad: Alto.

Anexo II

Modificación de fichero de datos de carácter personal de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas.

Fichero 1:

1. Denominación: "Representantes del Personal".
2. Órgano responsable del fichero: Dirección General de la Funcion Pública y Justicia.
3. Sistema de tratamiento: Automatizado

Aspectos que se modifican:

1. Descripción (tipos de datos personales que contiene):
 - a) Datos especialmente protegidos: Afiliación Sindical.
 - b) Datos de carácter identificativo: DNI/NIF, Nombre y apellidos, Firma, Imagen/Voz
 - c) Otro tipo de datos: Detalle del empleo.
2. Sistema de tratamiento: Mixto.

Modificación de ficheros de datos de carácter personal de la Consejería de Empleo y Economía.

Fichero 1.

1. Denominación: "Gestión de empleo".
2. Órgano responsable del fichero: Dirección General de Empleo y Juventud.
3. Sistema de tratamiento: Automatizado.

Aspectos que se modifican:

1. Descripción (tipos de datos personales que contiene):
 - a) Datos especialmente protegidos: Salud.
 - b) Datos de carácter identificativo: DNI/NIF, N° SS/Mutualidad, Nombre y apellidos, Huella, Dirección, Teléfono, Firma, Firma electrónica, Correo electrónico.
 - c) Otros tipos de datos: Características personales; Circunstancias sociales; Económicos, financieros y de seguros; Académicos y profesionales; Detalles del empleo.
2. Sistema de tratamiento: Mixto.

Fichero 2.

1. Denominación: "Gestión de reconocimiento de competencias profesionales Acredita".
2. Órgano responsable del fichero: Dirección General de Formación.
3. Sistema de tratamiento: Mixto.

Aspectos que se modifican:

1. Descripción (tipos de datos personales que contiene):
 - a) Datos de carácter identificativo: DNI/NIF, N° SS/Mutualidad, Nombre y apellidos, Dirección, Teléfono, Firma, Firma electrónica, Correo electrónico.
 - b) Otros tipos de datos: Características personales, Académicos y profesionales, Detalles del empleo, Violencia de género.
 2. Nivel de medidas de seguridad: Alto.
-